

PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS

Con el objeto de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y/o la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de educación media superior que permitan consolidar un México con educación de calidad, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Zacatecas

CONVOCAN

A todas las adolescentes de cualquier estado civil que sean madres o se encuentren en estado de embarazo y que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir la educación media superior (bachillerato); que estudien en el sistema escolarizado, semiescolarizado, no escolarizado o mixto, a obtener la Beca de Apoyo a Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos:

Requisitos de nuevo ingreso:

- Ser madre o estar embarazada.
- Tener entre 15 y 23 años al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a la beca.
- No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos, con excepción de las madres que sean beneficiarias del Programa PROSPERA de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Estar inscrita en algún plantel público de educación media superior del sistema escolarizado, semiescolarizado, no escolarizado u otro sistema de educación.

Reinscripción:

- Haber sido beneficiaria de la beca el año inmediato anterior y no haber concluido la educación media superior.
- Comprobar estar inscrita en algún plantel público de educación media superior del sistema escolarizado, semiescolarizado, no escolarizado o mixto.
- En el caso del sistema escolarizado o semiescolarizado, acreditar el semestre o grado escolar anterior o su equivalente en exámenes de regularización.
- En el caso del sistema no escolarizado, comprobar la acreditación de al menos 4 módulos en el año anterior o los que correspondan de acuerdo a su fecha de ingreso.
- En el caso del sistema mixto, acreditar el nivel o grado correspondiente que estén cursando de acuerdo con el ciclo escolar en que se encuentren inscritas.

Documentación a entregar:

- 1) Dos fotografías recientes e iguales.
- 2) Solicitud de inscripción o reinscripción a la "Beca de Apoyo a Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas del Nivel Medio Superior", debidamente llenada y firmada. El formato se obtiene en las oficinas de la Secretaría de Educación de Zacatecas, Oficinas Regionales de Educación, y planteles educativos, también a través de la página web www.seduzac.gob.mx
- 3) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4) Original y copia de acta de nacimiento.
- 5) Original y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia proporcionada por la autoridad local.
- 6) Original y copia de acta de nacimiento de su (s) hijo (s) hija (s) o el certificado de alumbramiento (en tanto se obtiene el acta de nacimiento correspondiente). Si se encuentra en estado de gravedad y aún no tiene hijos-hijas, presentar la constancia de embarazo expedida por la unidad de salud, clínica u hospital público, que señale la fecha probable de alumbramiento.
- 7) Copia de boleta de calificaciones del grado o semestre anterior.
- 8) Constancia de inscripción, expedida por la institución donde realiza sus estudios.
- 9) Comprobante de ingresos propios, o de la persona o personas de las que dependa económicamente, correspondientes al último mes anterior al de la solicitud o, en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad las razones por las que no es posible presentar la documentación anterior ni definir los ingresos económicos familiares.
- 10) Carta Compromiso de la beneficiaria (ésta aplica en el momento de formalizar el otorgamiento de la beca).

Características de la beca:

La Beca de Apoyo a Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas de Nivel Medio Superior, consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por un máximo de 10 meses en el año 2017, de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación media superior o con la fecha de ingreso a la beca.

- a. Para las alumnas del sistema escolarizado, la beca se otorgará durante los meses de enero-junio y septiembre-diciembre del 2017.
- b. En el caso de las alumnas del sistema semiescolarizado y no escolarizado, el pago se considerará dentro del periodo enero-diciembre de 2017, según corresponda.

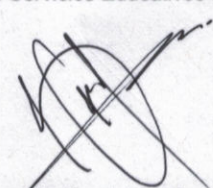
Asimismo, podrá participar, cuando sea el caso y de manera adicional a sus actividades académicas en programas complementarios, relacionados con su salud sexual y reproductiva, derechos y prevención de la violencia, además de otras actividades educativas productivas y culturales que favorezcan su desarrollo integral.

El número de becas que se otorguen en la entidad considerará las solicitudes recibidas que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria y el límite se establecerá con base en el presupuesto disponible para el ejercicio fiscal 2017.

INFORMES

- ❖ www.seduzac.gob.mx
- ❖ Departamento de Programas Estatales (Becas) de la Secretaría de Educación. Teléfono 01 492 92 39600 exts. 5190, 5192 y 5193 e-mail promajozac@hotmail.com - coordmanutencionzac@gmail.com - becasemsysc@yahoo.com
- ❖ Oficinas de los Departamentos Regionales de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación.

Guadalupe, Zac., 16 de Mayo de 2017.


Dra. Gema Alejandrina Mercado Sánchez
Secretaría de Educación